

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO
 RECIBIDO: 06 OCT. 2020
 FOLIOS: 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 112-2020-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 05 de octubre de 2020.

VISTO: el Oficio N° 052-20-Esc. Prof.CC.PP.y Gob., emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de esta Facultad, sobre aprobación de proyecto de distribución de carga horaria correspondiente al II semestre año académico 2020, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Director de Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 417-2015/JUNT, se aprueba la propuesta del Flujoograma para el Proceso General de Distribución de la Carga Lectiva, así como el cronograma de fechas para la distribución de la Carga Lectiva en las Facultades de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, de conformidad con el Art. 57° literal h) del Estatuto Institucional Reformado la Dirección de Departamento Académico, elabora y aprueba en pleno de docentes la carga horaria de los docentes del Departamento;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, con Oficio N° 052-20-Esc. Prof.CC.PP.y Gob., alcanza a este Despacho dando su conformidad a la Distribución de Carga Lectiva para el II semestre académico 2020, aprobada en el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas realizado el 28 de septiembre de 2020;

Que, la distribución de carga lectiva se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y se realizó de acuerdo al Reglamento antes citado, lo que permitirá un normal desarrollo del ciclo académico, sobre la base de los fines académicos propuestos en mérito de lo cual el Decanato a mi cargo estima que se debe aprobar la propuesta de carga horaria;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y con cargo a dar cuenta al Órgano Colegiado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el proyecto distribución de Carga Horaria del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el II Semestre Académico año 2020, en lo que corresponde a la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

COMUNIQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



c.c. Vice.Acad.
 Unid.RR.HH.
 Esc.Prof.CC.PP.y Gob.
 Dpto.CC.JJ.Púb. y Pol.
 Arch.

Dr. Teófilo Santos Cruz
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ms. Gladys Lujo Espinoza
 Viceministra de Asesoría y Secretaría (e)

Reg. N° 93520059
 Exp. N° 17920147E

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Exp. _____
 Doc. 10.000 am
 Fecha: 09 OCT. 2020

06 OCT. 2020